

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Educación

- 3** *RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se aprueban y se ordena la exposición de las listas definitivas de admitidos y excluidos del concurso-oposición para acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación, convocado por Resolución de 30 de julio de 2010, y se indica la fecha de citación del Tribunal y lugar de presentación de aspirantes.*

Por Resolución de 28 de septiembre de 2010 se hicieron públicas las listas provisionales de admitidos y excluidos de la participación en el concurso-oposición para acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación, convocado por Resolución de 30 de julio de 2010 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 1 de septiembre).

Estudiadas las reclamaciones presentadas y subsanadas las procedentes, esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en la base 4.3 de la Resolución de convocatoria,

RESUELVE

Primero

Aprobar las listas definitivas de admitidos y excluidos. Estas listas contienen las modificaciones efectuadas como consecuencia de las reclamaciones presentadas a las listas provisionales.

Segundo

Ordenar la exposición de la presente Resolución y de las listas definitivas de admitidos y excluidos a partir del día 2 de noviembre de 2010, en las Direcciones de Área Territoriales, en el Punto de Información y Atención al Ciudadano de la Consejería de Educación y en la Oficina de Atención al Ciudadano, y a efectos informativos en el portal “Personal Educación” al que se accede mediante la página www.madrid.org, Consejería de Educación.

Tercero

La sede de las actuaciones ante el Tribunal es el Instituto de Educación Secundaria “Isabel la Católica”, calle Alfonso XII, número 3, 28014 Madrid.

Cuarto

De conformidad con lo establecido en la base 6.2.2 de la Resolución de convocatoria, el Tribunal publicará a partir del día 3 de noviembre, en el tablón de anuncios de la sede de actuación, el día y la hora de la presentación de aspirantes para el inicio de la fase de oposición.

A este acto y a todos los demás del procedimiento, los aspirantes deberán acudir provistos de DNI o pasaporte.

Quinto

Las causas de exclusión son las que se relacionan en el Anexo a la presente Resolución.

Sexto

De conformidad con la Ley 8/1999, de 8 de abril, de adecuación de la normativa de la Comunidad de Madrid a la Ley Estatal 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la exposición de las listas.

Madrid, a 26 de octubre de 2010.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

ANEXO

Código	Causa
21	No presentar hoja de servicios debidamente cumplimentada
26	No reunir el requisito de titulación requerida
27	No acreditar una experiencia mínima de seis años como funcionario de carrera

(03/40.785/10)